



Jaime Antonio Reyes
Alcalde Municipal

Yesica Noelia Lopez Reyes
Vice - Alcaldesa

Osmar Cerros
Regidor I

Misael Escalante Serrano
Regidor II

Heriberto Rodriguez Amador
Regidor III

Acta # 158

Sesion Ordinaria Celebrada por la Corporacion Municipal que conforma el municipio de Mapulaca departamento de Lempira, el dia Viernes 29 de Octubre del año 2021 en su Salon Oficial de Sesiones cuando eran a las 2:10 Pm; presidió el señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes, con la Asistencia de la señora Vice-Alcaldesa Municipal profesora Yesica Noelia Lopez Reyes y de los Regidores por su orden, Regidor I el señor Osmar Cerros, Regidor II el señor Misael Escalante Serrano, Regidor III profesor Heriberto Rodriguez Amador y Regidor IV la Señora Lilian Mercedes Andrade quien no se presento sin ninguna Causa Injustificada, Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejia Rivera que da fe.

AGENDA

1. Bienvenida
2. Comprobación del Quorum
3. Apertura de la Sesión
4. Lectura, Aprobación y Firma del acta anterior.
5. Acuerdo Municipal.
6. Aprobación de la XIII Ampliación Presupuestaria del IV Trimestre 2021.
7. Aprobación de la Rendición de Cuentas GL SAMI y sus catorce formas del III Trimestre 2021.
8. Aprobación del Informe trimestral de Avance físico financiero de proyecto y del gasto del III Trimestre 2021.
9. Nombramiento de la Comisión de Trabajo del proceso de transición y Traspaso de Gobiernos Municipales.
10. Solicitudes Varios
11. Cierre.

Desarrollo de la Agenda

- 1º. El señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes.
- 2º. Comprobación del Quorum estando la Mayoría la Corporación Municipal Se comprueba el Quorum.
- 3º. El señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes da por Abierta la Sesión.
- 4º. El Secretario Municipal procede a leer el acta anterior la cual es aprobada y firmada por la Corporación Municipal.
- 5º. Acuerdo Municipal N° _____ Lugar y fecha
Mapulaca Lempira

CONSIDERANDO: Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir Autoridades nacionales, departamentales y municipales, que seguirán en sus funciones durante los próximos cuatro

años a partir del 25 de enero del año 2022.

CONSIDERANDO: Que la ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionado al capítulo XIII, (Decreto 143 - 2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos Municipales que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.

CONSIDERANDO: Que el gobierno municipal, en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades de los bienes, valores e información inherentes a la gestión Municipal.

CONSIDERANDO: Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los Asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones.

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta Investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la ley de Municipalidades Vigente.

La Honorable Corporación Municipal por Mayoría Acuerdo:

PRIMERO: Declarar el periodo comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como periodo transición y traspaso de gobiernos Municipales.

SEGUNDO: Instaurar al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la Comisión de Transición y Traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo

a partir del mes de agosto.

TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a Alcaldes de este término municipal, para que comiencen en primera instancia las funciones de la gestión municipal.

CUARTO: Reiterar a los Ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a Alcaldes la situación de la Municipalidad.

QUINTO: Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.

SEXTO: Incluir en el presupuesto municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la Corporación del periodo 2018-2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de Transición y Traspaso que será presidida por el Alcalde Saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67 C, de la ley de Municipalidades.

SEPTIMO: Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y Aplicación. CUMPLASE, firma y sello del Secretario Municipal.

6º. La Corporación Municipal en este acto y por Mayoría **APRUEBA:** La Decima Tercera Ampliación presupuestaria del Cuarto Trimestre del año 2021 por la cantidad de Lps. 782,357.76 La cual se detalla de la manera siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	SG	R	SR		
				INGRESOS TOTALES	782,357.76
1				INGRESOS CORRIENTES	273,100.51
	11			INGRESOS TRIBUTARIOS	165,076.85

	77		IMPUESTO PERSONAL	14,102.77
		7	Impuesto Personal Municipal	14,102.77
	773		IMPUESTO A ESTABLECIMIENTO	46,078.07
		1	Casos comerciales	20,942.08
		6	Bodegas (Granos básicos y Maíz)	12,096.77
		9	Farmacias	3,921.38
		12	Ferreterías	3,983.45
		13	pulperías	1,413.32
		14	Gloves y cascos de venta de goma	3034.83
		18	Librería y papelería	626.24
	774		IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTO	43,961.52
		1	Servicios de Transporte de pasajeros	73,111.32
		2	Salón de belleza y barbería	726.47
		70	Comedores, restaurantes y cafetería	1,019.00
		17	Cantinas y Expendios de Aguardiente	22,413.08
		21	Laboratorios Médicos, Dentales	796.06
		26	Hoteles, moteles, hospedajes y p	836.33
		36	Servicios de Café, Tel e Internet	3,723.39
		38	Venta de celulares, tarjetas, acceso	1,659.15
		39	Restaurantes	376.65
		64	Empresas Constructoras	0.07
	776		IMPUESTO SOBRE EXTRACCION	3,449.47
		5	Bosques y derivados	3,449.47
	779		DERECHOS MUNICIPALES	57,545.02
		1	Matrimonios	73,666.67
		4	Autorizaciones y visados buenos	16,464.50
		7	Matriculas de marcas de heros	1,556.25
		14	Vallas y Rotulos	3,900.00
		18	Permisos de Construcción, restauración	5,000.00
		26	Licencia para ejercer un oficio	1,500.00
		31	Guía para transportar ganado	1,778.33
	78		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	108,023.66
	780		MULTAS	8,399.66

			1	Por infracciones sancionadas por la Poli	200.00	
			2	por la presentación de declaraciones juradas	7,799.66	
			70	Multas Impuestos por el departamento de	400.00	
		121		RECARGOS	3,659.37	
			5	Impuestos a Establecimiento de Servicios	3,659.37	
		122		RECUPERACION POR COBRO DE IM	95,964.63	
			1	Impuesto Sobre bienes inmuebles	7,206.51	
				Ruotes	7,206.51	
			2	Impuesto Personal	25,565.84	
			4	Impuesto a establecimientos Comerciales	76,685.00	
			5	Impuesto a establecimiento de servicios	46,507.28	
2				INGRESOS DE CAPITAL	509,257.25	
	22			VENTA DE ACTIVOS	439,605.02	
		220		VENTA DE BIENES INMUEBLES	439,605.02	
			4	Dominio Pleno	439,605.02	
	28			OTROS INGRESOS DE CAPITAL	69,652.23	
		280		INGRESOS EVENTUALES DE CAP	69,652.23	
			2	Intereses bancarios	69,652.23	
				TOTALES GENERALES	782,357.76	

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS							DESCRIPCION	CANTIDAD
P	A	N°P	PROG	G	SG	BUT		
01							TOTAL PROGRAMA SERVICIOS	177,515.33
	08						TESORERÍA MUNICIPAL	777,515.33
			200				SERVICIOS NO PERSONALES	10,000.00
				240			Mantenimiento y reparación de maqui	10,000.00
		15			241		Mantenimiento y Reparación de equipo	10,000.00
			300				MATERIALES Y SUMINISTROS	167,515.33
				330			Productos de papel, carbon e impre	40,000.00
					335		productos de Artes Graficas	20,000.00
					334		productos de papel y Carbon	20,000.00
					350		Productos quimicos, combustibles	97,515.33

						355	Tintes, pinturas y colorantes	20,000.00
						356	Combustibles y lubricantes	77,515.33
			75			01	Diesel	60,000.00
						02	Gasolina	17,515.33
						390	Otros Materiales y Suministros	30,000.00
						392	Utiles de escritorio, oficina y ense	30,000.00
6							TOTAL PROGRAMA 06	604,842.43
	11						SECTOR DE EDIFICACION DE	604,842.43
							BIENES CAPITALIZABLES	604,842.43
						400		
						460	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJ	254,842.43
						466	CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJ	350,000.00
						71	Construccion Caja puente la Rinta	350,000.00
						467	Const Adiciones y Mejoras de par	254,842.43
						714	Montenimiento y Remodelacion al	254,842.43
			15				TOTAL AMPLIACIONES	782,357.76

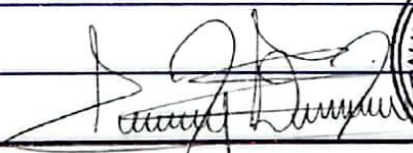
7° La Corporacion Municipal en este acto y por Mayoría APRUEBA: el Informe de Rendicion de Cuentas GL SAMI y sus catorce formas Acumulados del III Trimestre del año 2021. * Saldo Inicial 2021 (Recurso de Balance) lps. 3,408,972.21. * Entradas de efectivo del periodo lps. 75,381,962.91. * Notas de Credito lps. 14,999.59. * Disponible Total lps. 18,790,935.12. * Pagos del Periodo lps. 11,662,203.86. * Notas de Debito lps. 152,399.99. * Saldo Final del Ejercicio lps. 7,128,731.26. 8° La Corporacion Municipal en este acto y por Mayoría APRUEBA: El Informe trimestral de Avance Fisico y financiero de proyecto y del gasto ejecutado del Tercer Trimestre del año 2021. * Saldo en libros al inicio del III Trimestre 2021 lps. 3,408,972.21. * Ingresos Recibidos en el III Trimestre 2021 lps. 75,381,962.91. * Total Disponible lps. 18,790,935.12. * Total Ejecutado lps. 11,662,203.86. * Saldo Segun libros lps. 7,128,731.26.

9.º El Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes procedió a nombrar la Comisión de Trabajo de Transición y Traspaso de Gobiernos municipales Integrada de la siguiente manera:

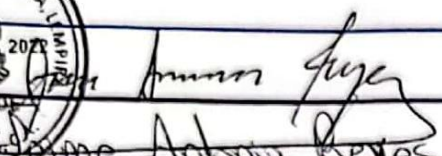
- Secretario Municipal
- Tesorera Municipal
- Administración Tributaria
- Unidad Municipal Ambiental
- Oficial de Información Pública
- Comisionado Municipal

10.º. Solicitudes Varios: 1). Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el señor: JOSE SANTOS PEREZ MEJIA, mayor de edad, hondureño, soltero, Agricultor con número de Identidad 1314-1977-00021, Originario de este municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano Ubicado en el Barrio El Calvario, de este Municipio de Mapulaca Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 56.26 metros lineales y colinda con propiedad del Señor Enmanuel De Jesus Sosa Martinez. AL SUR: mide 97.19 metros lineales y colinda con propiedad de los Señores Carlos Fabian Perez y Alfredo Mejia. AL ESTE: mide 16.75 metros lineales y colinda con calle pública de por medio y con la propiedad de los Señores Jose Luis Mejia y Fidel Mejia. AL OESTE: mide 56.97 metros lineales y colinda con quebrada la Hacienda de por medio y con propiedad del Señor Onasis Gonzales Escalante. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y manda a seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación. 2). Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por los Señores: MARIA MARCOS FLORES VASQUEZ Y DANIEL ESCOBAR PINEDA, mayores de edad,

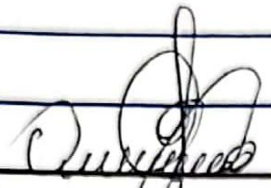
La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y mando a Seguir los hamiles correspondientes para su respectiva aprobación. 4) Solicitud de Compra - venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el señor: EDAS OLMEDO SANCHEZ LOPEZ, mayor de edad, hondureño, soltero, Agricultor con numero de Identidad 1314-1969-00086, originario de este municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano ubicado en el barrio los Almendros de este municipio de Mapulaca Lempira el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: mide 18.28 metros lineales y limita con la propiedad de la Señora Luz Maria Delcid. AL SUR: mide 29.25 metros lineales y limita con la propiedad de la Señora Maria Leonor Alfaro. AL ESTE: mide 20.25 metros lineales y limita con la propiedad de la Señora Luz Maria Delcid. AL OESTE: mide 15.20 metros lineales y colinda con Boulevard de Por medio y con Jardin de Niños Mapulaca Lempira. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y mando a Seguir los hamiles correspondientes para su respectiva aprobación. 11º. No habiendo mas que tratar Se firma y sella para Constancia


Juan Daniel Mejia Rivera
Secretario Municipal

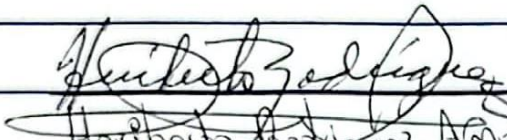



Jaime Antonio Reyes
Alcalde Municipal


Yesica Noelia Lopez Reyes
Vice - Alcaldesa


Osmar Cerros
Regidor I


Misael Escalante Serrano
Regidor II


Heriberto Rodríguez Amador
Regidor III